

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 253
SERIE 2006-2007**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00) DE LA PARTIDA DE MISCELÁNEOS DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A LA REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO PARA LOS ACTOS DE INSTALACIÓN DE SU NUEVA JUNTA EDITORA DURANTE LA SEMANA DE LA REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO”.

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Revista de Derecho Puertorriqueño de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, tiene como propósito fundamental la investigación, desarrollando y educando futuros escritores del ámbito jurídico;

POR CUANTO: Como resultado de ello, se publican dos (2) tomos anuales que tienen como norte el mantener a la comunidad jurídica del país al tanto sobre los temas de mayor importancia y relevancia dentro de la profesión;

POR CUANTO: Durante la semana del 26 al 30 de marzo de 2007, se celebra la Semana de la Revista de Derecho Puertorriqueño donde se llevan a cabo los Actos de Instalación de la nueva Junta Editora. Los mismos se llevarán a cabo el 29 de marzo de 2007;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables incluyendo la presentación de un certificado de "good standing" reciente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) de la partida 207-010-03-04-0000-94.65 (Misceláneos de la Oficina de Finanzas y Presupuesto) para la Revista de Derecho Puertorriqueño para la celebración de Actos de Instalación de la nueva Junta Editora, el 29 de marzo de 2007 durante las Actividades de la Semana de la Revista de Derecho Puertorriqueño.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones Sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuestos tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones Sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

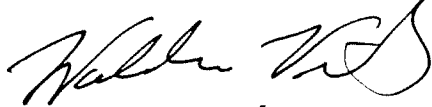
SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.



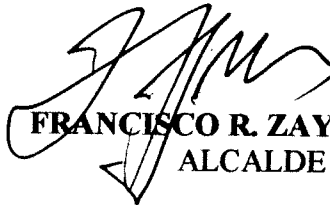
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, así como a la Revista de Derecho Puertorriqueño de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 253 DONATIVO REVISTA JURÍDICA PUCPR

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 253*, Serie de 2006-2007, **“PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$250.00) DE LA PARTIDA DE MISCELÁNEOS DE LA OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A LA REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO PARA LOS ACTOS DE INSTALACIÓN DE SU NUEVA JUNTA EDITORA DURANTE LA SEMANA DE LA REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO”** ; aprobada en la *Continuación de la Sesión Ordinaria* celebrada el *jueves, 15 de marzo de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

El honorable Freddie Martínez Sotomayor se abstuvo.

Dos Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 15 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 16 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, viernes, 16 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los *Legisladores* fueron debidamente citados para la referida *Sesión* en la forma que determina la *Ley*.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, viernes, 16 de marzo de 2007.

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

fdm